LA PESGA

ANUNCIO

Exposición pública de la aprobación de la Ordenanza municipal y fiscal reguladora de la tasa por vertido de residuos de construcción y demolición (RCDs)

El Pleno del Ayuntamiento de La Pesga, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil catorce, acordó la imposición de la tasa por vertido de residuos de construcción y demolición (RCDs) y la aprobación de la Ordenanza municipal fiscal reguladora de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

La Pesga a 2 de julio de 2014.- El Alcalde, Ignacio José Domínguez Mohedano.

3756